



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2019 00658 00
Demandante(s)	HERNAN FRANCO VALENCIA
Demandado(s)	INTELIGENTAS VIDES S.A.S., ROLANDO BOHÓRQUEZ RESTREPO, JUAN CARLOS SIERRA BOTERO Y CÉSAR ALBERTO RESTREPO RIVERA.
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO – APRUEBA LIQUIDACIÓN. 4
AUTO INTERLOCUTORIO	(1516)

Se incorpora al plenario y pone en conocimiento de las partes, el oficio Nro. 1630V del 12 de agosto de 2021, allegado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Medellín, mediante el cual informó que no es posible tomar nota de la medida de embargo de remanentes aquí decretada, esto para los fines legales pertinentes.

De otro lado, revisada y verificada la liquidación del crédito, aportada por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que la misma se realizó en debida forma, sin embargo, se advierte que las agencias en derecho incluidas no forman parte de la liquidación del crédito, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979f58479ed51b2872b03fbb4ef478456a0bb53b032a0e4b363c1b0a82322da5**

Documento generado en 22/08/2022 01:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>